



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N° 02/2024

Los Conquistadores (Entre Ríos), 29 de Enero de 2024

VISTO:

La realidad económica y social actual y el compromiso asumido por la presidente Municipal con las Remuneraciones y Adicionales Generales que correspondan a los distintos sectores del Personal dependientes de la Administración Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N°159/2023 del Presupuesto General de la Administración Municipal 2024 se aprobó la política salarial del año, previendo un ajuste en los haberes básicos para los agentes municipales de hasta un 69,5% (Sesenta y Nueve con Cinco por ciento) anual para el corriente ejercicio.

Que Ejecutivo Municipal entiende necesario aumentar el salario del personal municipal, a los fines de otorgar un incremento salarial a todos los empleados municipales.-

Que el ejecutivo establece un ajuste en los haberes básicos para los agentes municipales de un 30% (Treinta por ciento).-

Que además se incrementa el Haber mínimo de Bolsillo con un 25%.

Que la constante pérdida de valor de nuestro peso exige adoptar los recaudos necesarios para preservar el poder de compra del salario municipal.

Por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL de LOS CONQUISTADORES en uso de las atribuciones conferida por la Ley 10.027:

DECRETA:

Artículo 1°) ESTABLÉCESE a partir del 1° de enero de 2024 una recomposición de los salarios del escalafón general de sueldos de la Municipalidad de Los Conquistadores, adicionándose a la escala vigente un ajuste del 30% en los haberes básicos.

Artículo 2°) Apruébese la nueva escala salarial la que quedará formada con los siguientes básicos y adicionales a saber, en planilla anexa.-

Artículo 3°) ELEVESE el mínimo de bolsillo fijándose en la suma de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 55/100 (\$135.474,55), a partir del 1 de Enero de 2024.-

Artículo 4°) COMUNÍQUESE al Departamento Contable a los efectos de su liquidación.

Artículo 5°) REGISTRESE, publíquese, comuníquese y archívese.-


MARIANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES

Planilla de Calculo Sueldo

30 % al Basico, un 25 % al Salario Mnimo Garantizado de Boisillo

ESCALAFON DE SUELDOS PERSONAL MUNICIPAL VIGENTE A AGOSTO 2023

CAT.	RELACION %	BASICO	ADICIONALES		TOTAL
			REMUNERATIVO	NO REMUNERATIVO	
1	2,5	\$ 182.053,00	\$ 684,75	\$ 3.423,69	\$ 186.161,44
2	2,14	\$ 155.837,41	\$ 586,23	\$ 2.930,71	\$ 159.354,35
3	1,78	\$ 129.621,74	\$ 487,56	\$ 2.437,69	\$ 132.546,99
4	1,46	\$ 106.318,93	\$ 399,86	\$ 1.999,44	\$ 108.718,23
5	1,36	\$ 99.036,88	\$ 372,48	\$ 1.862,50	\$ 101.271,86
6	1,21	\$ 88.113,66	\$ 331,43	\$ 1.658,61	\$ 90.103,70
7	1,14	\$ 83.016,23	\$ 312,29	\$ 1.561,22	\$ 84.889,74
8	1,11	\$ 80.831,56	\$ 304,00	\$ 1.520,18	\$ 82.655,74
9	1,04	\$ 75.734,07	\$ 284,93	\$ 1.424,29	\$ 77.443,29
10	1	\$ 72.821,19	\$ 273,93	\$ 1.369,51	\$ 74.464,63

FUNCIONARIOS AGOSTO 2023

ESCALAFON DE SUELDOS PERSONAL MUNICIPAL PROPUESTO A ENERO 2024

CAT.	RELACION %	BASICO	ADICIONALES		TOTAL
			REMUNERATIVO	NO REMUNERATIVO	
1	2,5	\$ 236.668,90	\$ 892,18	\$ 4.450,80	\$ 242.011,88
2	2,14	\$ 202.588,69	\$ 762,10	\$ 3.809,92	\$ 207.160,65
3	1,78	\$ 168.508,26	\$ 633,83	\$ 3.169,00	\$ 172.311,09
4	1,46	\$ 138.214,61	\$ 519,82	\$ 2.599,27	\$ 141.333,70
5	1,36	\$ 128.747,94	\$ 484,22	\$ 2.421,25	\$ 131.653,41
6	1,21	\$ 114.547,76	\$ 430,86	\$ 2.156,19	\$ 117.134,81
7	1,14	\$ 107.921,10	\$ 405,98	\$ 2.029,59	\$ 110.356,67
8	1,11	\$ 105.081,03	\$ 395,20	\$ 1.976,23	\$ 107.452,46
9	1,04	\$ 98.454,29	\$ 370,41	\$ 1.851,58	\$ 100.676,28
10	1	\$ 94.667,55	\$ 356,11	\$ 1.780,36	\$ 96.804,02

FUNCIONARIOS A PARTIR DE ENERO 2024